UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1877 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 AGO 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2063-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 2109-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 826-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Informe de Proceso de Selección Nº 009-2025-UNSCH-DIGA-URRHH-CPS del Presidente del Comité de Proceso de Selección sobre contrato del personal administrativo por reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que, el artículo 28º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 004-2024-UNSCH-CU, de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó la Directiva Nº 003-2023-URRHH-DIGA-UNSCH, Directiva del Concurso Público de Méritos para la Selección de Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 1362-2025-UNSCH-CU, de fecha 29 de mayo de 2025, se autorizó la cobertura de plazas por la modalidad de reemplazo en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, a través del Informe de Proceso de Selección Nº 009-2025-UNSCH-DIGA-URRHH-CPS, de fecha 15 de julio de 2025, el Presidente del Comité de Proceso de Selección ha remitido el informe sobre el proceso de selección de personal por reemplazo Nº 014-2025-UNSCH-DIGA-URRHH-RE, cuyo resultado es el siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº - 1877 -2025-UNSCH-CU

- Ronald Mamani Barrientos, en el cargo de Especialista Administrativo II, Nivel SPC, de la Unidad de Contabilidad de la Dirección General de Administración, con cargo a la plaza de Clotilde Isabel Calle López;

Que, con Memorando Nº 826-2025-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 17 de julio de 2025, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato por reemplazo de Ronald Mamani Barrientos, en el cargo de Especialista Administrativo II, Nivel SPC, de la Unidad de Contabilidad de la Dirección General de Administración, a partir del 08 de julio al 31 de agosto de 2025;

Que, resulta necesario contratar al personal administrativo por reemplazo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el artículo 270°, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de agosto de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR por reemplazo, a partir del 08 de julio al 31 de agosto de 2025, como servidor administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a la siguiente persona:

CÓDIGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD			
000426	MAMANI BARRIENTOS, Ronald	Especialista Administrativo II	SPC

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD : 00003 0044078 Monitoreo y Evaluación de los Procesos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°. 1877 -2025-UNSCH-CU

SEC-FUNC (Mnemónico)	:	0032
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
RUBRO	:	1.00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 1.1 3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público) 2.1. 3 1.1 13 Contribuciones a Essalud del Personal Administrativo

Artículo 3°.- DISPONER que en caso se autorice el ascenso de plazas administrativas, el respectivo contrato quedará resulto automáticamente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°- 1877 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/gods